



RESOLUCION - R - N° 947 - 95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 30 AGO 1995

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 21.018/94

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 337-94, del 8 de Junio de 1994; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se designa interinamente, entre otros, al Téc. Ag. Alfredo Rubén ROCABADO, Auxiliar Docente con 18 Hs., de la Orientación "Formulación y Evaluación de Proyectos", correspondiente al 5º Año, Tercer ciclo, Turnos Mañana y Tarde en el Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", a partir del 11 de Abril de 1994 y por el término de un (1) año;

Que la Dirección del citado Instituto solicita la prórroga de la designación interina del Sr. Rocabado, a partir del 11 de Abril del corriente año y hasta tanto se resuelva la impugnación presentada al dictamen de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados, llevado a cabo el 30 de Marzo de 1995 y en el cual el Sr. Rocabado obtuvo el primer lugar en el Orden de Méritos;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Académica,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Prorrogar la designación interina del Sr. Alfredo Rubén ROCABADO, en el cargo de Auxiliar Docente con 18 Hs., de la Orientación "Formulación y Evaluación de Proyectos", correspondiente al 5º Año, Tercer ciclo, Turnos Mañana y Tarde en el Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", a partir del 11 Abril de 1995 y hasta tanto se resuelva la impugnación al dictamen elaborado por la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados, llevado a cabo el 30 de Marzo del corriente año y en el cual el Sr. Rocabado obtuvo el primer lugar en el Orden de Méritos.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 21.018/94

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR


Prof. ELENA TERESA JOSE
SECRETARIA ACADEMICA


O. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - N° 347 - 95